



SAC-00801-2020
San José, 18 de Setiembre del 2020

Sr.
Leopoldo Pena
Asistente Ejecutivo
Presidencia Ejecutiva

Referencia: ACUERDO 9608-IV DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Prórroga para atender el punto 3) del Acuerdo 9598-VIII, relativo a incorporación en la estructura de control interno del INS del modelo de organización, prevención de delitos, gestión y control que señala el artículo 8 de la Ley N° 9699: "Ley de Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Trasnacional y otros Delitos"

Estimado Señor:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9608, artículo IV del 24 de agosto del 2020, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia :

El **señor presidente, MSc. Róger Guillermo Arias Agüero**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Presidencia Ejecutiva, PE-00316-2020 del 19 de agosto del 2020, que contiene la solicitud de prórroga para la atención del punto 3) del Acuerdo 9598-VIII del 13 de julio del 2020, relativo a la incorporación en la estructura de control interno del INS del modelo de organización, prevención de delitos, gestión y control que señala el artículo 8 de la Ley N° 9699: "Ley de Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Trasnacional y otros

Delitos".

Una vez conocido este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que mediante el punto 3) del acuerdo VIII de la sesión ordinaria N° 9598 del 13 de julio del 2020, este Órgano dispuso:

(...)

3. Solicitar a la Dirección de Contraloría Normativa que para la última sesión ordinaria de agosto, presente a este Cuerpo Colegiado la forma en que se instaurará en la estructura de control interno del INS, el modelo de organización, prevención de delitos, gestión y control que señala el artículo 8 de la Ley N° 9699: "Ley de Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y Otros Delitos".

Segundo: Que sobre el particular, la Dirección de Contraloría Normativa y Actuarial remitió el oficio DCNA-00253-2020 del pasado 14 de agosto, mediante el cual indica que para mejor proceder en la atención del acuerdo supracitado, ha solicitado criterio a la Dirección Jurídica por lo que se requiere formalizar una prórroga, para que se presente el informe requerido en la sesión del lunes 21 de setiembre de 2020.

ACUERDA:

Aprobar una prórroga para la presentación del informe solicitado mediante el punto 3) del acuerdo VIII de la sesión ordinaria N° 9598 del 13 de julio del 2020, sobre el modelo de organización, prevención de delitos, gestión y control que señala el artículo 8 de la Ley N° 9699, para la sesión ordinaria del 21 de setiembre del 2020.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 18/09/2020 19:23:06

cc: Róger Arias/INS, Luis Fernando Campos/INS, Lilliana Orozco/INS, Gustavo Retana
Auditor General INS/INS, Cecilia Soto/INS, Tatiana Quesada/INS

******* OFICIOS RESPUESTAS ASOCIADOS *******

Respondido en el oficio: PE-00441-2020